



Categoría: Peón

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Anexo I

Solicitud para participar en el procedimiento de selección Plan de Empleo para unidades familiares sin recursos. Año: 2018.

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I. /N.I.E.			
DOMICILIO		Nº	ESC.	PISO	PTA.
PROVINCIA	C.P.	TELÉFONO/S			
CORREO ELECTRÓNICO					

2. EXPONE

PRIMERO. Que reúne todos los requisitos establecidos en el Plan de Empleo para unidades familiares sin recursos. (Marcar con una cruz).

- Persona entre 18 y 44 años.
- Persona entre 45 y 65 años.
- Persona desempleada de larga duración (mayor o igual a 12 meses).
- Pertener a un hogar en el que ninguno de sus miembros perciba rentas por actividad laboral ni prestaciones de cualquier naturaleza.
 - Se entenderá que el hogar está constituido por la unidad familiar integrada por la persona beneficiaria, su cónyuge, pareja de hecho, sus hijos e hijas, por naturaleza o adopción, menores de 26 años o personas mayores discapacitadas, así como menores en acogimiento familiar.
 - No se computará la percepción por un solo miembro de la unidad familiar de una prestación, contributiva o no, igual o inferior al 80 % del valor mensual del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) en vigor.
- Estar desempleada e inscrita como demandante de empleo al inicio de la acción, en el Servicio Canario de Empleo, durante un periodo mínimo de seis meses en los últimos 24 (pueden ser periodos interrumpidos).
- No haber sido contratada por el Ayuntamiento de Santa Brígida, en los 24 meses anteriores, en cualquier programa de fomento de empleo. A estos efectos, se entenderá que el plazo de 24 meses será anterior a la fecha de contratación.
- Estar empadronado/a en el municipio o haber solicitado el empadronamiento con anterioridad a la fecha de apertura del plazo de la presente convocatoria .
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes, así como estar inscrito/a el/la candidato/a en la ocupación propuesta en la oferta de empleo.



Categoría: Peón

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

SEGUNDO. Que aporta la siguiente documentación (marcar con una **X** la que se presente):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del/a solicitante.

Los/as aspirantes nacionales de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los Estados de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, deberán presentar una fotocopia del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas a las que hace referencia el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haber solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado Miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante es menor de veintiún años o que siendo mayor de esa edad vive a sus expensas.

- Copia del Documento Nacional de Identidad de los miembros de la **UNIDAD FAMILIAR**. * (ver concepto de **unidad familiar**).

- Copia del/los libros de familia en que figuren los miembros de la **UNIDAD FAMILIAR**. * (ver concepto de **unidad familiar**).

- Autorización para la consulta por este Ayuntamiento de los datos obrantes en el Servicio Canario de Empleo, del período de inscripción como demandante de empleo, tanto del/la solicitante como de los restantes miembros de la unidad familiar, así como para que se realicen las verificaciones, consultas de oficio y expedición de documentos por este Ayuntamiento de los datos requeridos en materia de convivencia, capacidad socio-económica y residencia tanto del/la solicitante como de los restantes miembros de la unidad familiar. (Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos).

DECLARACIÓN DE INGRESOS:

- Documentación acreditativa de los ingresos de los miembros de la **UNIDAD FAMILIAR** *, a partir de los 16 años, según proceda:

- Pensionistas y perceptores de otras prestaciones (PCI, PNC, Pensión Viudedad, Orfandad, derivadas de la Ley de Dependencia y otras): documento acreditativo de la prestación/pensión que se percibe, y/o documento bancario en el que se refleje de forma clara la cuantía, el concepto y el/la beneficiario/a de la misma.

- Trabajadores/as por cuenta ajena: última nómina.

- Trabajadores/as autónomos/as o por cuenta propia: última liquidación trimestral del IRPF y además declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales que percibe.

- Desempleados/as: Certificado del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) que acredite si se percibe o no prestación.

- Estudiantes desempleados/as a partir de 16 años: documento acreditativo de la realización de estudios de cualquier nivel. En el caso de no estar estudiando, aportar también certificado del SEPE.

- En cualquier caso diferente a las anteriores situaciones, aportar **DECLARACIÓN JURADA** con los ingresos mensuales percibidos, tanto por el/la solicitante como por el resto de miembros de la unidad familiar, según el modelo que se adjunta.



Categoría: Peón

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Otros ingresos económicos derivados : aportar sentencia de divorcio y/o separación, y convenio regulador.

Documentación oficial acreditativa del grado de discapacidad y/o grado de dependencia.

UNIDAD FAMILIAR A LOS EFECTOS DE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

Se entenderá que el hogar está constituido por la unidad familiar integrada por la persona beneficiaria, su cónyuge, pareja de hecho, sus hijos e hijas, por naturaleza o adopción, menores de 26 años o personas mayores discapacitadas, así como menores en acogimiento familiar.

Asimismo:

Declaro bajo mi responsabilidad no haber sido separado ni despedido, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

Declaro bajo mi responsabilidad no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi estado el acceso a la Función Pública.

3. SOLICITA



Categoría: Peón

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Participar en el proceso convocado para la categoría de PEÓN.

En la Villa de Santa Brígida, a ____ de _____ de 2018

El/la solicitante,

Se informa que el falseamiento u ocultación de datos será motivo de exclusión del presente proceso selectivo.

Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida.

www.santabrigida.es